

Decreto, podrán ejercitar la opción por aplicación de la tabla general de retenciones en el mes inmediato posterior a la publicación del mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Real Decreto entrará en vigor el 1 de febrero de 1988.

Segunda.—El Ministro de Economía y Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la aplicación del mismo.

Tercera.—A la entrada en vigor del presente Real Decreto queda derogado el Real Decreto 506/1986, de 7 de marzo, y las normas del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, que puedan oponerse a lo previsto en aquél.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

951

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1987, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se aprueban los modelos de justificante de actuaciones y declaración de actividad de los colectivos de artistas y profesionales taurinos integrados en el régimen general.

El Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, ha integrado en el Régimen General, con efectos de 1 de enero de 1987, categorías y grupos profesionales que hasta la citada fecha se hallaban comprendidos en el campo de aplicación de determinados Regime-

nes Especiales del Sistema de la Seguridad Social. Dicha integración, sin embargo, no ha impedido que alguno de los colectivos integrados mantenga ciertas especialidades tanto en la cotización como en la recaudación en los términos y condiciones regulados en la Orden de 20 de julio de 1987, por la que se desarrolla el citado Real Decreto 2621/1986 en materia de campo de aplicación, inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, cotización y recaudación.

En relación con dichas especialidades los artículos 8.3 y 9.6 de la citada Orden relativos a los artistas prevén la expedición de un talonario de «justificantes de actuaciones» y de una declaración de actividad, respectivamente, que serán facilitados por la correspondiente Tesorería Territorial de la Seguridad Social o la Administración de la misma para el debido control y regularización de la cotización.

Asimismo y en relación con los profesionales taurinos los artículos 11.3 y 12.1 de la referida Orden establecen la aplicación de los mencionados justificantes de actuaciones y declaraciones de actividad para el control y regularización de la cotización de este colectivo.

Por su parte, la disposición adicional tercera de la misma Orden faculta a la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social para establecer y, en su caso, modificar los modelos de justificantes de actuaciones y declaraciones de actividad respecto de los trámites de gestión recaudatoria a que los mismos se refieren, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en la propia Orden.

En su virtud, esta Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve lo siguiente:

Primero.—Se aprueban los modelos TC-4/5 «Justificante de actuaciones» y TC-4/6 «Declaración de actividad», que se acompañan como anexos I y II de esta Resolución.

Segundo.—Los referidos modelos que serán editados de forma centralizada serán facilitados por las Tesorerías Territoriales a los colectivos de trabajadores de artistas y profesionales taurinos, para que estos puedan realizar debidamente documentados los trámites que respecto de los mismos prevé la Orden de 20 de julio de 1987.

Tercero.—Lo dispuesto en las normas anteriores entrará en vigor a partir del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1987.—El Director general, Francisco Luis Francés Sánchez.

ANEXO I



TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
JUSTIFICANTE DE ACTUACIONES

Matriz para el
Empresario

Tesorería Territorial		Núm. inscripción		Denominación de la Empresa	
Localidad		Entidad de Accidentes de Trabajo		Clave A.T.	
Núm. Afiliación		Apellidos y Nombre del trabajador			
Colectivo		Categoría Profesional		Grupo	
Fecha de alta		Fecha de baja		Mes de cotización	
Retribución satisfecha		Base de cotización		Cuotas retenidas	

_____ a _____ de _____ de 198__
 Por la Empresa, Recibí el justificante,
 El Trabajador,



TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
JUSTIFICANTE DE ACTUACIONES

Para remitir por el Empresario
junto con la liquidación de
cuotas

Tesorería Territorial		Núm. inscripción		Denominación de la Empresa	
Domicilio de la Empresa		Localidad		Entidad de A.T.	
Núm. Afiliación		Apellidos y Nombre del trabajador		Categoría profesional	
Domicilio del trabajador		Localidad		Colectivo	
Fecha de alta		Fecha de baja		Mes de cotización	
Oficina Recaudadora		Retribución satisfecha		Base de cotización	

_____ a _____ de _____ de 198__
 Por la Empresa, Recibí el justificante,
 El Trabajador,



TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
JUSTIFICANTE DE ACTUACIONES

Matriz para el
trabajador

Tesorería Territorial		Núm. inscripción		Denominación de la Empresa	
Localidad		Entidad de Accidentes de Trabajo		Clave A.T.	
Núm. Afiliación		Apellidos y Nombre del trabajador			
Colectivo		Categoría Profesional		Grupo	
Fecha de alta		Fecha de baja		Mes de cotización	
Retribución percibida		Base de cotización		Cuotas retenidas	

_____ a _____ de _____ de 198__
 Por la Empresa, El Trabajador,



TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
JUSTIFICANTE DE ACTUACIONES

Para remitir por el trabajador junto
con la declaración anual

Tesorería Territorial		Núm. inscripción		Denominación de la Empresa	
Domicilio de la Empresa		Localidad		Entidad de A.T.	
Núm. Afiliación		Apellidos y Nombre del trabajador		Categoría profesional	
Domicilio del trabajador		Localidad		Colectivo	
Fecha de alta		Fecha de baja		Mes de cotización	
Oficina Recaudadora		Retribución percibida		Base de cotización	

_____ a _____ de _____ de 198__
 Por la Empresa, El Trabajador,

